

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

SE INFORMA A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

1. REANUDACIÓN DE TÉRMINOS. Se está dando trámite a las actuaciones autorizadas en los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo tanto se advierte que el Juzgado opera bajo la modalidad de trabajo en casa impuesto por la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido al Covid-19 y solo se tramitan en esta especialidad las siguientes actuaciones:

- ✚ Acciones de tutela y habeas corpus, los cuales se están recepcionando a través del correo institucional de la oficina de reparto de esta municipalidad: cseradopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✚ Emisión de sentencias anticipadas y las que deban proferirse por escrito, sí ya está anunciado el sentido del fallo.
- ✚ El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos.
- ✚ El levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro.
- ✚ La liquidación de créditos.
- ✚ La terminación de procesos de ejecución por pago total de la obligación.

Por lo anterior se solicita que las peticiones y/o memoriales que se presenten versen sobre los mencionados temas, ya que las demás actuaciones no se podrán atender hasta que se levante la suspensión de términos.

2. LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO Y LOS TRASLADOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LOS DEMAS AVISOS A LA COMUNIDAD, se harán utilizando el espacio creado en la página Web de la Rama Judicial, al cual se podrá acceder dando clic en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-palmira/47?p_p_auth=E7N5mnLc&p_p_id=49&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_49_struts_action=%2Fmy_sites%2Fview&_49_groupId=36541433&_49_privateLayout=fals
e.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN. Las peticiones relacionadas con las excepciones previstas en los acuerdos arriba referenciados o la solicitud de copias de piezas procesales, se recibirán exclusivamente en el correo institucional del Juzgado j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se habilitó una VENTANILLA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, para atender cualquier requerimiento de los usuarios; a ella se accede dando clic en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi1vi-liFiYNCvj2Ofsjo1g1UODFWQzhYUVpFTFVNWDRMR0tBMTQ5UzIDSC4u>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

El horario de atención al público es de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. En caso de recibir peticiones por fuera de este horario, se tomará como fecha de recepción el día hábil siguiente.


HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ